

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL, MONITOREO E INTERVENCIÓN DE LA VIDA SALUDABLE, LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL CÓRDOBA” se registró en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, con el Plan de Desarrollo “Unidos por Córdoba” 2016 – 2019, en la estrategia “Movilidad Social”; en el componente “Salud para el equilibrio social”; en el programa “Salud con equidad”; en el subprograma “Gestión integral de riesgo en salud” para ejecutar acciones y cumplir con las metas de producto “30 municipios comprometidos con Alianza transectorial para promover la estrategia 4x 4”; “: Una (1) línea de auto cuidado a las personas con enfermedades no transmisibles, implementada”; “Un (1) modelo de atención diferencial de las enfermedades no transmisibles sostenibles, implementado”; “90 actores del SGSSS DLS, EAPB, ESE, para la prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia, Fortalecidos institucional y comunitariamente”; “Una (1) Estrategia de entornos favorables para la convivencia, Implementada.”; “30 entes territoriales con estrategia IEC para la salud mental y la convivencia, Implementada”. El dieciocho (18) de junio de 2020.

Que las actividades incluidas dentro del proyecto, se articula con las acciones del nuevo Plan Departamental de Desarrollo “Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, bienestar y seguridad 2020 – 2023” en el eje estratégico estructural “Equidad y Bienestar” en el pilar estratégico transversal “Equidad social para mejorar la calidad de vida”; en el sector “Salud” en el componente “Salud para el bienestar”; en el programa “Accesibilidad a los servicios de salud con oportunidad e integralidad para los cordobeses”; en el subprograma “Autoridad Sanitaria fortalecida desde la intersectorialidad”; para ejecutar acciones y cumplir con la meta de producto “6 municipios del Departamento con desarrollo de capacidades en la estrategia CERS”; “30 municipios del Departamento con desarrollo de capacidades en la Ruta de Diabetes y cardiovascular”; “29 entidades territoriales con desarrollo de capacidades en la promoción del plan nacional de cáncer”; “800 familias con formación en familias fuertes”; “30 Municipios del departamento que adoptan y adaptan la política Nacional de Salud Mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de SPA” y “30 Municipios del Departamento de Córdoba con implementación del plan intersectorial para la prevención y atención integral de la conducta suicida, problemas y trastornos mentales y epilepsia, desde la primera infancia”.





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Departamento Administrativo de
Planeación

Con el código de radicación BPIN N° 2020002230026.

Para constancia se firma en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2020.

CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Director DAP

Elaboró: ELBA CECILIA BARRIOS HOYOS, Profesional Universitario DAP



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co